ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDPC-MC-008-2026

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IDPC-MC-008-2026

QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026

342 - 443 - 494 - Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina para las dependencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo con las ofertas presentadas en el **Proceso de Selección por Mínima Cuantía No. IDPC-MC-008-2026,** en la fecha prevista para el cierre, realizado el **seis (06) de octubre de 2026,** se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

Orden	Proponente	Fecha y Hora de Presentación de la Oferta
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	2/10/2026 16:25
2	PURPURATEX SAS	2/10/2026 19:03
3	SECRETO PROFESIONAL CONSULTORES SAS	4/10/2026 21:45
4	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	5/10/2026 12:52
5	ANGULARES	5/10/2026 15:09
6	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	5/10/2026 16:12
7	Distribuciones Andaqui SAS	5/10/2026 20:10
8	SOLUCIONES VALMAJIA SAS	5/10/2026 21:47
9	SUMICORP LTDA	5/10/2026 22:16
10	SUMINISTRO DYM	6/10/2026 0:20
11	GRUPO LOS LAGOS SAS	6/10/2026 7:42
12	JAVAPRI S.A.S	6/10/2026 8:09
13	VENEPLAST LTDA	6/10/2026 8:16
14	DISTRIEDAL SAS	6/10/2026 8:39
15	SOLTEC VM SAS	6/10/2026 8:44
16	JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ	6/10/2026 8:58
17	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	6/10/2026 9:17
18	DISTRICONSUMOS SAS	6/10/2026 9:30
19	HECTOR GARCIA GONZALEZ	6/10/2026 9:31
20	ANDRES MANJARRES	6/10/2026 9:32
21	KEY MARKET SAS	6/10/2026 9:50
22	PAPELERIA LOS ANDES SAS	6/10/2026 9:50
23	TAFINCO SAS	6/10/2026 9:51

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDPC-MC-008-2026

24	BS Eventos y Tecnología	6/10/2026 9:52
25	JES MARKETING SAS	6/10/2026 9:53
26	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	6/10/2026 9:56

1. VERIFICACIÓN INICIAL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.6. del Documento Complemento a la Invitación Pública, y previa verificación efectuada por el Comité Evaluador Económico sobre las veintiséis (26) propuestas presentadas, se determinó que la oferta económica de menor precio corresponde a la presentada por el Proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Capítulo III – Requisitos Habilitantes, numerales 3.1. Requisitos Jurídicos, 3.2. Requisitos Técnicos Habilitantes y 3.3. Propuesta Económica de la Invitación Pública y sus documentos complementarios, el Comité Evaluador obtuvo el siguiente resultado preliminar:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESULTADO
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

De acuerdo con el **análisis jurídico,** se evidenció que el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, aporta el **Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta,** no obstante, no indica la composición accionaria de la persona jurídica. Adicionalmente, aporta el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menor de 18 años con fecha de expedición 23 de junio de 2026, mayor a un mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En consecuencia, dentro del término de traslado del informe de evaluación, deberá allegar el **Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta** debidamente diligenciado y el **Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales** contra menor de 18 años, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES** del Documento Complemento a la Invitación Pública.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el **análisis técnico,** se evidenció que el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S., CUMPLE** con la experiencia requerida de conformidad con lo establecido en el numeral **3.2.1. Experiencia del Documento Complemento a la Invitación Pública** y, por ende, se encuentra **HABILITADO.**

De acuerdo con el **análisis económico,** la suma de los valores unitarios máximos admisibles de los 126 ítems que conforman la Ficha de Condiciones Técnicas del referido proceso de selección corresponde a **$6.844.531.** Al proceso se

presentaron 26 oferentes, de los cuales 25 presentaron oferta económica, solo el proponente, ANGULARES, NO allegó oferta económica, obteniéndose un promedio de $4.999.357,46, una mediana de $5.169.715,90 y una desviación estándar de $1.436.079,93. Aplicando la metodología de comparación relativa prevista en la citada Guía, la Entidad determinó como valor mínimo aceptable la mediana menos una vez la desviación estándar, esto es, **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.733.635,97 M/CTE.),** de manera que toda oferta inferior a esa suma será objeto del tratamiento previsto en la mencionada Guía.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.6. del Documento Complemento a la Invitación Pública, la oferta económica más baja, corresponde a la presentada por el Proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.,** identificado con **NIT 860.053.274-9,** cuya suma de valores unitarios obedecen a la suma de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.060.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones tanto del orden distrital como nacional que correspondan, por lo que es susceptible de ser considerada oferta artificialmente baja.

En consecuencia, se evidenció que la oferta económica presentada por **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.,** se encuentraba por debajo del referido valor mínimo aceptable, configurándose un posible precio artificialmente bajo, circunstancia que hizonecesario solicitar las explicaciones correspondientes, sin que ello implicara, por sí mismo, el rechazo de la oferta.

De conformidad con lo anterior, y en aplicación de los principios de publicidad, transparencia, defensa y contradicción previstos expresa y tácitamente en el Estatuto General de la Contratación Estatal, se **REQUIRIO** al proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.** para que **aclarara y justificara** en debida forma y objetivamente la(s) razón(es) por la(s) cual(es) su propuesta económica estaba por debajo del costo estimado por la Entidad a través del Estudio de Mercado y Análisis del Sector, y presentara los soportes que acrediten la viabilidad económica de su propuesta y demostraran que los precios ofertados no comprometían el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la adecuada ejecución del contrato.

Para tal efecto, el proponente debía presentar, como mínimo la siguiente información:

1. La estructura económica y de costos que soporta el precio ofertado para cada uno de los ítems, indicando los criterios utilizados para su determinación.

2. El valor de los bienes ofertados, discriminando, según corresponda: - Costos directos (adquisición de los elementos, insumos, personal, entre otros). - Costos indirectos (administración, transporte, almacenamiento, logística, impuestos no recuperables y demás gastos generales). - Imprevistos. - Utilidad esperada, indicando el margen de rentabilidad previsto.

3. Las condiciones comerciales, economías de escala, descuentos con proveedores, eficiencias operativas o cualquier otra circunstancia objetiva que justifique los precios ofertados.

4. Una manifestación expresa en la que certifique que los valores propuestos permiten ejecutar integralmente el contrato en las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad y cantidad exigidas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. Una manifestación en la que indique que la ejecución del contrato con los precios ofertados no genera pérdidas que comprometan su patrimonio, en los términos del numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ni dará lugar a reclamaciones económicas derivadas de una inadecuada estructuración de su oferta.

Igualmente, se adviertió que, en caso de no atender el presente requerimiento o de no justificar en debida forma el valor ofertado, se configuraría la causal de rechazo No. 11 del numeral 6 de la invitación pública del presente proceso de selección. Así mismo, se recuerdó que el proponente es el único responsable de la elaboración y contenido de su propuesta económica, así como de las consecuencias derivadas de los precios ofertados.

La respuesta al presente requerimiento debía presentarse a más tardar **el día nueve (9) de octubre de dos mil veintiséis (2026) a las 05:00 p. m.,** a través de mensaje en el expediente del proceso de selección en la plataforma SECOP II, acompañada de los documentos y soportes que permitan al Comité Evaluador verificar la viabilidad económica de la oferta.

Nota: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas mínimas o esenciales para el suministro de los elementos objeto de la presente contratación, es el indicado en cada una de las respectivas verificaciones jurídica y técnica, los cuales hacen parte integral del presente documento.

2. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDPC-MC-008-2026

De acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 y las demás normas que le sean aplicables, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II, corriendo traslado al proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, **desde el ocho (08) hasta el trece (13) de octubre de 2026**, con el fin de que allegue los documentos susceptibles de subsanación.

Durante dicho término, el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S** remitió mediante mensaje publico **CO1.MSG.10064403** de fecha **nueve (09) de octubre de 2026,** los documentos de subsanación correspondientes.

Una vez vencido el término de traslado, el Comité Evaluador revisó la documentación allegada por el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S** y elaboró el presente informe consolidado definitivo de verificación de requisitos, en el cual se determinó el cumplimiento de los requisitos habilitantes contemplados en la Invitación Pública y su Documento Complemento por el proponente, así:

De acuerdo con el **análisis jurídico,** se evidenció que el proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, SUBSANÔ, aportando:

1. Formato No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta, en el cual indica la composición accionaria de la persona jurídica.
2. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menor de 18 años, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.7. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES del Documento Complemento a la Invitación Pública.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá D.C.

De acuerdo con el **análisis económico,** atendiendo a que el Proponente allegó respuesta dentro del término establecido por laEntidad en atención al requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, el Comité Evaluador Económico, concluyó que: **"***(…) De la revisión realizada, se observa que el proponente expone las razones comerciales y operativas que, según lo manifestado, le permiten presentar una oferta económica por valor de* ***DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.060.000).*** *Así mismo, presenta una estructura de costos que contempla el valor de los bienes, los gastos generales, las contingencias y la utilidad, y sustenta su propuesta en aspectos como la experiencia en el mercado, las condiciones de adquisición de los productos y su capacidad operativa para atender las obligaciones contractuales.*

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDPC-MC-008-2026

La justificación presentada permite conocer los factores que, de acuerdo con el proponente, respaldan el valor de su oferta y explican las condiciones económicas bajo las cuales manifiesta estar en capacidad de ejecutar el contrato. De igual manera, los argumentos expuestos se orientan a señalar que el precio ofertado obedece a condiciones comerciales particulares y no compromete el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de selección.

En consecuencia, una vez analizada la respuesta y los soportes aportados, el Comité Evaluador de los Aspectos Económicos considera ACEPTA la justificación presentada por GRUPO LOS LAGOS S.A.S. frente al presunto precio artificialmente bajo, por cuanto los argumentos expuestos permiten sustentar, desde el componente económico, las condiciones que dieron lugar al valor ofertado.

Por lo anterior, el Comité Evaluador de los Aspectos Económicos recomienda continuar con el proceso de evaluación de la oferta presentada por GRUPO LOS LAGOS S.A.S., sin que la presente conclusión constituya, por sí misma, una decisión sobre el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes o de los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública."

Con fundamento en lo anterior, el resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	RESULTADO
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Nota: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas mínimas objeto de la presente contratación, es el indicado en cada una de las respectivas verificaciones jurídica, técnica y económica, los cuales hacen parte integral del presente documento.

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, la evaluación jurídica, técnica y la evaluación económica realizadas dentro del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IDPC-MC-008-2026,** cuyo objeto es: *"342 - 443 - 494 - Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina para las dependencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."*

Los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, identificado con **NIT**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDPC-MC-008-2026

No. 860.053.274-9, representado legalmente por **HECTOR CORREA GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.232.588 de Manizales** por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($26.786.304) M/CTE., INCLUIDO IVA** y todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos, por cuanto acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la Invitación Pública, y su oferta resultó ajustada a las condiciones establecidas por la Entidad.

Dado en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO	
ASPECTOS JURÍDICOS	
MARITZA MILENA GARCIA ALDANA Contratista Oficina Jurídica	
PAOLA ANDREA PADILLA AYARZA Contratista Oficina Jurídica	
ASPECTOS TÉCNICOS	
Juan Carlos Alvarado P **JUAN CARLOS ALVARADO PEÑA** Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
REQUISITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS	
HELBER AURELIO SILVA LEGUIZAMÓN Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
MARÍA FERNANDA CAJAMARCA MUÑOZ Contratista Oficina Jurídica	